



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0099/02/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0233-2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 19 de febrero de 2025

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL MANINALTEPEC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-AR-2640-2019 de fecha 10 de Diciembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SAN MIGUEL MANINALTEPEC, San Juan Quiotepec, P-20-214-MAN-001/19, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,101.763 Metros cúbicos	58	1	58	28641214	28641271
SAN MIGUEL MANINALTEPEC, San Juan Quiotepec, P-20-214-MAN-001/19, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 55.984 Metros cúbicos	6	59	64	28641272	28641277
SAN MIGUEL MANINALTEPEC, San Juan Quiotepec, P-20-214-MAN-001/19, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 89.785 Metros cúbicos	9	65	73	28641278	28641286
SAN MIGUEL MANINALTEPEC, San Juan Quiotepec, P-20-214-MAN-001/19, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 38.479 Metros cúbicos	8	74	81	28641287	28641294

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0099/02/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0233-2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

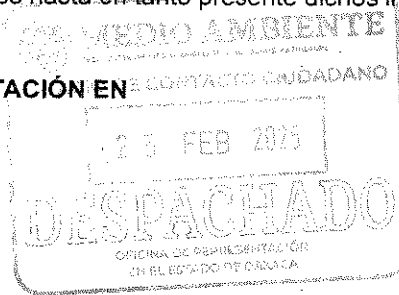
Oaxaca, Oaxaca, a 19 de febrero de 2025

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
OAXACA**



DR. FILEMÓN MANZANO MÉNDEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.27/2020

FMM*MAGR*gjal



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050; www.gob.mx/semarnat

